

Ejecutivo de Alimentos 63001311000420180037200
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la parte demandante presentó poder para seguir el trámite del proceso, procede el Despacho conforme el art 75 y ss del CGP, a reconocer personería a la Dra. IVON VANESA ALZATE HERNANDEZ, para actuar en las presentes diligencias, con todas facultades conferidas en dicho poder, en representación de la demandante BERSY MIFALINY MONTOYA GARCIA.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN Juez
ravr

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bba46d9ef5310a46cd1e2eac43d8081fb89062e812af8078fc280222d137af82

Documento generado en 03/12/2020 06:59:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**